

## **Informe Anual de Actividades - Auditoría Interna**

**Periodo: enero - diciembre 2023**

A los señores miembros de la Asamblea General de Representantes de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito ERCO Ltda.**

En base a sus atribuciones, y deberes establecidos en el Reglamento de Economía Popular y Solidaria artículo 29 *“Atribuciones y deberes de la Asamblea General*, en su numeral 8 que señala: *Conocer y resolver sobre los informes de Auditoría Interna y Externa*, razón por la cual, en mi calidad de Auditor Interno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito ERCO Ltda., pongo a su consideración el informe de actividades ejecutadas de conformidad con el Plan Anual de Trabajo 2023, aprobado por el Consejo de Vigilancia, por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), y conocido por el Consejo de Administración y la Gerencia General.

El avance, cumplimiento y justificativos de cada una de las actividades incorporadas en el Plan de Auditoría Interna, fue registrado en el portal del organismo de control (SSI Sistema de Seguimiento Integrado), e informado mensualmente a los Consejos, a la Gerencia General y a los departamentos involucrados en los exámenes de auditoría realizados.

### **Responsabilidad del Auditor**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 230 del Código Monetario Orgánico y Financiero (COMYF) es responsabilidad del auditor interno:

- ✓ Verificar que las actividades, y procedimientos de la Cooperativa estén de acuerdo con las disposiciones del COMYF, las regulaciones que expida la Junta de Política y Regulación Financiera (JPRF), los estatutos de la Cooperativa, las disposiciones establecidas por la SEPS, los principios de contabilidad generalmente aceptados que está alineado a lo establecido en el CUC “Catalogo Único de Cuentas” emitido por la SEPS.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de los sistemas de control interno, el cumplimiento de las resoluciones de los organismos de control, Asamblea General de Representantes, y Consejo de Administración, emitir una opinión sobre el adecuado funcionamiento del gobierno cooperativo.

### **Alcance**

El trabajo desempeñado por Auditoría Interna desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 está enfocado en la evaluación de las operaciones administrativas, financieras, operativas, informáticas, seguridad de la información y seguridad física, ejecutadas

durante este año, el trabajo cubrió el desarrollo de exámenes priorizados, normativos y exámenes propios de la actividad de Auditoría Interna que contempla el análisis de cuentas, de seguimiento de resoluciones, y del cumplimiento del plan de acción emitidos por el ente de control, Auditoría Externa y Auditoría Interna.

En base al trabajo realizado en el año 2023 puedo manifestar mi criterio en los siguientes aspectos:

### **1.- Informe sobre los Estados Financieros**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 219 del COMYF, se revisó el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo con corte al 31 de diciembre de 2023. En las auditorías realizadas se incluyen también la revisión de las cifras, y revelaciones de los estados financieros

Como se manifestó la administración de Cooperativa de Ahorro y Crédito ERCO Ltda., es la responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas por la SEPS, siendo responsable el auditor interno de emitir la opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros con base a los procedimientos de evaluación aplicados.

Con este propósito, la administración ha diseñado e implementado un sistema de control interno, del cual, se obtuvo certeza razonable sobre la efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información y aplicación de las disposiciones de carácter contable establecidas por el Organismo de Control.

Las revisiones se realizaron de acuerdo con las disposiciones del Catálogo Único de Cuentas (CUC), normativa que establece la codificación, registro, preparación y presentación de los estados financieros bajo principios de contabilidad generalmente aceptados que deben aplicar las Instituciones sujetas al control de la SEPS.

Se aplicaron procedimientos de auditoría sobre las principales cuentas del balance, que permiten sustentar la opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, como resultado de lo expuesto, se obtuvo evidencia suficiente y apropiada para expresar una opinión.

### **2.- Informe sobre el Gobierno Cooperativo conforme lo establece el Código Orgánico Monetario y Financiero.**

Con respecto al Gobierno Cooperativo, los órganos directivos, administrativo y de control cumplen con los requisitos legales para ejercer sus funciones, el control para verificar la idoneidad de Asambleístas, miembros del Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia, es realizado por secretaria basado en el artículo 258 del COMYF, y por la Unidad de Riesgos según el artículo 51 del Reglamento Interno.

La Cooperativa cuenta con un organigrama estructural y funcional, un Manual de Funciones acorde al tamaño institucional permitiendo una adecuada segregación de funciones, en cuanto a la transparencia de información dispone de una página web institucional, redes sociales, cartelera informativa en cada una de sus agencias, como canales de comunicación para sus socios.

La Cooperativa ha diseñado un Plan Estratégico para el quinquenio 2022 - 2026; y, POA 2024, su cumplimiento es monitoreado mensualmente por la Unidad de Procesos y Control Interno.

En mi opinión el Gobierno Cooperativo fomenta razonablemente el ambiente de control, la confianza y transparencia ante los socios, la estructura organizacional permite minimizar errores e irregularidades, y propicia un adecuado flujo de comunicación, además se ha cumplido sustancialmente con las disposiciones relacionadas con transparencia de información referente a publicación de información financiera.

### **3.- Informe sobre la evaluación de control interno y cumplimiento de disposiciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.**

De conformidad con lo que señala el Art. 230 del COMYF, y las disposiciones complementarias contenidas en el Art. 21 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, relativas a las funciones de auditoría interna, informamos que durante el año 2023 hemos evaluado el correcto funcionamiento de los sistemas de control interno, y el cumplimiento de las disposiciones emitidas por los Organismos de Control, para lo cual se llevaron a cabo pruebas de auditoría, y las verificaciones necesarias para confirmar que tanto las operaciones como los procedimientos de la Cooperativa se ajustan a la ley, a su estatuto, normas y políticas internas.

Como resultado del trabajo realizado, se ha confirmado que la Cooperativa de Ahorro y Crédito ERCO Ltda., cumplió apropiadamente con los siguientes requerimientos establecidos en las disposiciones legales:

- Se verificó que la administración de la Cooperativa cumplió con las políticas y procedimientos necesarios para un adecuado funcionamiento del “Gobierno Cooperativo”.
- Se constató que la planificación estratégica fue elaborada con base a un análisis de mercado objetivo, cuota de mercado, análisis FODA, proyecciones financieras, entre otras.
- Se verificó el adecuado seguimiento, y control del presupuesto anual aprobado.

- Se verificó la adecuada planificación, y ejecución del Programa de Educación Financiera.
- Se constató que la administración cumplió con las resoluciones emitidas por la Asamblea General, Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, y las resoluciones emitidas por los Organismos de Control.
- Se verifico que las políticas, normas, procesos, y procedimientos se encuentran incluidos en manuales u otro instrumento que posee la Cooperativa.
- La información utilizada internamente por la Cooperativa para la toma de decisiones, y la reportada a la SEPS es oportuna, fidedigna, y surge de los sistemas de información y bases de datos institucionales.
- La normativa interna es actualizada, y difundida a través de los canales utilizados para este propósito, la normativa interna se encuentra en la intranet de la Cooperativa disponible para sus colaboradores.
- Revisión mensual al cumplimiento del cupo de crédito señalado en el artículo 450 del COMYF, no existen operaciones crediticias que favorezcan a los directivos, y funcionarios de la Cooperativa, al 31 de diciembre de 2023 en el caso grupal e individual no superan el 10% y 1% respectivamente con relación al Patrimonio Técnico al 31 de diciembre de 2022 (USD 31.94 millones), al finalizar el año 2023 el saldo de la cartera de crédito vinculada fue de USD 625.08 miles que representa el 1.96% del PT indicado, el porcentaje individual de mayor concentración es de USD. \$ 62.386,37 que representa el 0.20% del PT al 31/12/2022.
- En las visitas que se realiza a la agencias y ventanillas de la cooperativa, en el programa de Auditoría Interna en base a una muestra seleccionada, se verifica que los expedientes de los socios activos de Cooperativa de Ahorro y Crédito ERCO Ltda., estén enmarcados a disposiciones internas y normativa vigente en base a las resoluciones emitidas por la SEPS y demás organismos de control.
- La aplicación de procedimientos permite determinar que los respaldos y los comprobantes contables generados en la Cooperativa, cumplen con los principios de integridad, objetividad y ser oportuno, de acuerdo con las disposiciones normativas vigentes establecidas por los Órganos de Control.
- La Cooperativa durante el año 2023 no ha redimido más del 5% del capital social en relación con el ejercicio económico anterior, cumpliendo con lo establecido en el artículo 453 del COMYF (lo redimido alcanzó el 3,74%).

- La solvencia es un indicador que se obtiene de la relación entre el PT y los activos y contingentes ponderados por riesgo, al 31 de diciembre de 2022 este indicador fue 21.04%, el Patrimonio Técnico Constituido al 31 de diciembre de 2023 USD 35.88 millones, el excedente del PT USD 20.53 millones, y el 12.04% mayor al requerimiento legal 9% establecido en el artículo 190 del COMYF.
- En cumplimiento con lo señalado en el inciso quinto del artículo 190 del COMYF, que indica: *“La relación entre el patrimonio técnico y los activos totales y contingentes de las entidades de los sectores financieros público, privado y popular y solidario del segmento 1, no podrá ser inferior al 4%”*, al 31 de diciembre de 2023 la Cooperativa mantiene el 16.68% superior al 4% requerido por norma.
- Los activos fijos con relación al patrimonio técnico constituido representan el 11.48%, cumpliendo con lo señalado en el artículo 79, Subsección II “Patrimonio Técnico y Activos Ponderados por Riesgo”, Sección VI “Norma de Solvencia, Patrimonio Técnico y Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo para Cooperativas de Ahorro y Crédito, Cajas Centrales y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda”, Capítulo XXXVI “Sector Financiero Popular y Solidario”, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, del Libro I “Sistema Monetario y Financiero” de la Codificación de Resoluciones (hasta el 100%).

#### **4.- Informe sobre cumplimiento de disposiciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria respecto a la Administración Integral de Riesgos.**

Enumero los aspectos implementados por la Institución, para este propósito:

- Se verificó que la institución cumpla con lo dispuesto en la resolución 128-2015-F y sus reformas, Auditoría Interna durante el año 2023 reviso que la institución haya implementado un sistema de gestión integral de riesgos adecuada al tamaño, y complejidad de sus operaciones.
- Durante el año 2023 se realizó la evaluación al cumplimiento de los componentes de la Norma para la Administración de Riesgo de Liquidez, emitida por el Organismo de Control mediante Resolución No. 559-2019-F, al 31 de diciembre de 2023, el indicador de liquidez estructural de segunda línea llegó 40.08% (Liquidez Muy Alta).
- En cuanto a riesgo de crédito se ha evaluado la composición de la cartera de crédito, los indicadores de riesgo de crédito, calificación, constitución de provisiones, y castigo de cartera, el indicador de mora de la Cooperativa al 31 diciembre de 2023 fue 6.77%, y una cobertura de la cartera problemática de 136.82%.

- Con respecto al riesgo operativo, se realizó la revisión con base a las resoluciones emitidas por la SEPS, los principales aspectos sujetos a evaluación fueron: procesos productivos, gobernantes y de soporte desde la perspectiva de riesgo operativo.
- Se constató que la Cooperativa mantiene un inventario de eventos de riesgo, y ha realizado estimación de pérdida esperada por los diferentes tipos de riesgo.
- Se ha verificado que la estructura organizacional del área de Riesgos y su Comité son adecuadas, así como la capacidad y conocimiento de sus miembros.
- Se evaluó la gestión realizada por el Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Comité de Administración Integral de Riesgos y por la Unidad de Riesgos determinándose que la misma se encuentra apegada a lo establecido en la normativa vigente.
- Se verificó que la institución cuenta con planes de contingencia y continuidad del negocio, plan de contingencia de liquidez institucional que son revisados y actualizados periódicamente.
- La Calificadora de Riesgos PCR (Pacific Credit Rating – Calificadora Crediticia del Pacífico), determinó que, al 30 de septiembre de 2023, la calificación de riesgo de la Cooperativa es “A”.
- La gestión, y administración integral de riesgos aplicada por la Cooperativa, han permitido mitigar, controlar la exposición a los distintos tipos de riesgos inherentes al giro del negocio, mediante la adecuada aplicación de las políticas, y procedimientos diseñados para evaluar, medir, controlar y monitorear los riesgos de: crédito, liquidez, mercado, y operativo.

#### **5.- Informe sobre cumplimiento de disposiciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria respecto de los controles para prevención de operaciones de lavado de activos.**

Los controles aplicados por la Cooperativa, en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos se ajustan a los requerimientos establecidos por la SEPS en la resolución 637-2020-F y sus reformas, así como las emitidas por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), a continuación, se detallan los siguientes aspectos:

- Se verificó que la institución cuenta con la Unidad de Cumplimiento adecuadamente estructurada.

- Se evaluó la gestión que realiza el Comité, la Unidad y el Oficial de Cumplimiento, así como la aplicación consistente de las normas correspondientes en operaciones que se cursan en las oficinas y departamentos de la Institución.
- Se verificó que la Cooperativa ha fijado políticas, procedimientos de control y metodologías para evitar actividades ilícitas, incluidos el lavado de activos y el financiamiento de delitos como el terrorismo y otros delitos en los diferentes procesos institucionales.
- Se constató que la Cooperativa cuenta con un Código de Ética, y un manual actualizado de prevención de lavado de activos, y que se haya implementado dentro de sus procedimientos la debida diligencia de acuerdo con el perfil de riesgo de los socios.
- La Unidad de Riesgos en coordinación con el Oficial de Cumplimiento, han definido la metodología para la matriz de riesgos con base a los factores, y criterios establecidos en la normativa.
- Se constató que el Oficial de Cumplimiento haya presentado el plan de trabajo para el año 2023, emitiéndose los informes mensuales sobre su cumplimiento.
- De igual forma, se verificó que se hayan emitido los informes sobre las operaciones consideradas como inusuales o injustificadas que ameriten ser reportadas a la UAFE, los mismos que han sido tratados en las sesiones del Comité de Cumplimiento y los Consejos de Administración y Vigilancia.
- No han existido transacciones inusuales e injustificadas que puedan provenir de actividades ilícitas que no hayan sido reportadas por el Oficial de Cumplimiento al Comité de Cumplimiento y luego a la UAFE.
- El Comité de Cumplimiento se ha reunido mensualmente de conformidad con lo establecido en la normativa.
- Las estructuras relacionadas con prevención y lavado de activos solicitadas por el organismo de control fueron presentadas mensualmente dentro del plazo establecido.

En mi opinión, las políticas, procesos, procedimientos y metodologías aplicadas por la Cooperativa de Ahorro y Crédito ERCO Ltda., cumplen apropiadamente con el propósito de controlar y prevenir que la Institución sea utilizada para el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos provenientes de actividades ilícitas.

## **6.- Informe de seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Auditoría Externa e Interna.**

### **Auditorías de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria Supervisión Extra Situ y Visita In situ de cumplimiento para el año 2023**

Para el año 2023 se registraros quince (15) estrategias, recomendadas por la SEPS de las cuales:

#### **Auditorías de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria Supervisión Extra situ**

14 corresponden a las estrategias recomendadas en la Supervisión Exta Situ realizada el 26 de junio de 2023 y comunicadas el 16 de agosto de 2023 mediante informe Nro. SEPS-INR-DNPLA-2023-0213 “Controles y Alertas de Lavado de Activos”,

#### **Auditorías de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria Visita In situ**

Una (1) corresponde a la visita In Situ realizado 26 de enero del 2022 y comunicadas el 14 de febrero del 2022 en el informe SEPS-INSESF-DNSSFII-CZCUE-2022-001.

Informo a la Asamblea, Miembros de los Consejos, Gerencia General y presentes en general que al 31 de diciembre de 2023 el 100% estrategias fueron cumplidas en las fechas previstas por el Órgano de Control, de forma satisfactoria.

#### **Auditoría Externa**

Las seis actividades propuestas en el Plan de Acción cargado por la Consultora NEXOAUDITORES - Firma de Auditoría Externa, al SSI de la SEPS se han cumplido el 100% en los plazos previstos de forma satisfactoria.

#### **Auditoría Interna**

Los hallazgos, y recomendaciones emitidas por Auditoría Interna han sido cargados al SSI de la SEPS, durante el año 2023 se generaron 85 estrategias, se registró un cumplimiento del 100%, de acuerdo con lo planificado para el año 2023.

Auditoría Interna realizó el seguimiento mensual al cumplimiento de las estrategias cargadas al SSI de la SEPS, lo indicado evidencia que la administración ha adoptado las medidas necesarias para superar las deficiencias determinadas por los organismos de control.



## **7.- Cumplimiento de la planificación de Auditoría Interna año 2023**

Con relación al cumplimiento del plan anual de auditoría interna aprobado por el Consejo de Vigilancia manifiesto que durante el año 2023 se ejecutaron 85 exámenes, que incluyen las evaluaciones de cumplimiento normativo (25), aspectos priorizados por la SEPS (11), y actividades propias de auditoría Interna y revisiones especiales solicitadas por la administración de la Cooperativa (49), al 31 de diciembre de 2023 el indicador de cumplimiento del plan de trabajo fue del 100%, de acuerdo a lo planificado para el año 2023.

Debo indicar que desde el mes de julio del 2023, el departamento de Auditoría Interna cuenta con el apoyo técnico de un Auditor Informático en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nro.-SEPS-IGT-IGS-INR-INGINT-INSESF-2023-008 (Norma de control para el ejercicio de la Auditoría Externa, Auditoría Interna y Auditoría Informática en las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Asociaciones Mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cajas Centrales y Corporación Nacional de finanzas populares y Solidarias)

A los señores Representantes de Socios; y, miembros del Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia, de la Gerencia General de la Cooperativa, les reitero mi agradecimiento por la confianza y apoyo incondicional recibido.

Cordialmente;

**Leonardo Avila G**  
**Auditor Interno**  
**Cooperativa de Ahorro y Crédito ERCO Ltda.**  
**Calificación SEPS-INSEPS-CA-2021-0041**

### **Siglas utilizadas**

COMYF: Código Orgánico Monetario y Financiero  
JPRF = Junta de Política y Regulación Financiera  
SEPS = Superintendencia de Economía Popular y Solidaria  
UAFE = Unidad de Análisis Financiero y Económico